

ACUERDO No. 33-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Modificación acuerdo No. 250-CNR/2013 sobre tarifas de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-**; de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las siete horas del día trece de febrero de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Directivo autorizó el proyecto de tarifas de productos y servicios catastrales, que se remitirían a la Asamblea Legislativa para la aprobación de ésta, por ser constitutivas de tasas y cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 131 ordinal 6°;
- II) Que al estar elaborándose la exposición de motivos para la Asamblea Legislativa, y explicando que no existe aumento tarifario, se identificó el servicio de “Peritajes”, el cual únicamente se da a la Fiscalía General de la República y a los tribunales judiciales cuando lo solicitan y sin ningún costo, por gozar estas instituciones de exención en virtud de ley;
- III) Por lo anterior la Administración ha propuesto al Consejo Directivo, eliminar ese servicio “Peritajes”, del listado de productos y servicios que serán sometidos a la aprobación por la Asamblea Legislativa, y autorizados por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 250-CNR/2013;

POR TANTO, con base en lo informado y solicitado por la Administración; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) suprimir el servicio de “PERITAJES”, del listado de productos y servicios que serán sometidos a la aprobación por la Asamblea Legislativa, del Anteproyecto de Reformas a la Ley relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, autorizado por el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 250-CNR/2013 de fecha 27 de noviembre de ese año; y II) aprobar los precios por el servicio de peritajes, únicamente para efectos internos de determinación de costos. San Salvador, trece de febrero de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

